



INFORME No. 02
Periodo 26 junio 2025 al 25 julio 2025

**“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1079 DE 2025, SUSCRITO
ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**

**“NUEVA CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.”**

**“CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO
BÁSICO PARA VIVIENDA (COMPETENCIA FUNCIONAL EN MATERIA DE
AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO)”**





CONVENIO No. 1079/2025	
INTEGRANTES DEL CONVENIO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
OBJETO	"Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya."
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ABRIL DE 2025
PLAZO	INICIAL: OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
DOCUMENTOS Y ACTAS SUSCRITAS	ACTA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2025

RESUMEN EJECUCIÓN CONVENIO

(26 JUNIO 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025)

A continuación, se resaltan las principales actividades desarrolladas en el periodo del Convenio No. 1079 DE 2025.

Obligación 1. Constituir un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo de este CONVENIO, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.

- La Gobernación de Norte de Santander adelanta reuniones técnicas en las cuales se define a Promotora FIA como el ente fiduciario. En el marco de estas sesiones se desarrollan las gestiones necesarias para la elaboración del acta correspondiente y la formalización del instrumento fiduciario que permitirá el manejo, administración y pago de los recursos del convenio, conforme a lo establecido en la obligación.

Obligación 2. Manejar la totalidad de los recursos de la nación objeto de este CONVENIO, a través del instrumento fiduciario contratado o constituido para dicho fin. Para efectos de controlar los recursos entregados como apoyo financiero de la nación, se debe instruir al instrumento fiduciario contratado o constituido, que se creen cuentas separadas para la administración de los recursos de cada proyecto.

- A la fecha no se ha iniciado la implementación del manejo de los recursos a través del instrumento fiduciario, toda vez que el mismo no se encuentra formalmente constituido ni contratado. En consecuencia, no se han emitido instrucciones para la creación de cuentas independientes destinadas a la administración y control de los recursos por proyecto, conforme a lo previsto en la obligación.

Obligación 3. Garantizar la asistencia técnica de manera integral a los municipios donde se requiera la estructuración y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de conmoción interior decretado por el Gobierno Nacional

- **Proyecto Construcción De Unidades Sanitarias Con Saneamiento Básico Para Vivienda:**

1.Reunión técnica de seguimiento con los municipios del sector Catatumbo

Fecha: 9 de julio de 2025

Modalidad: Reunión virtual

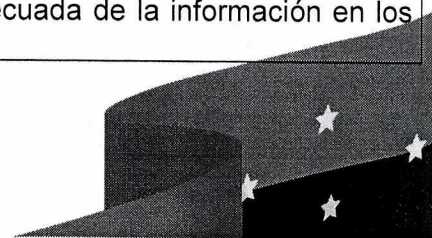
Obligación que cumple: ☒ **Obligación 3**

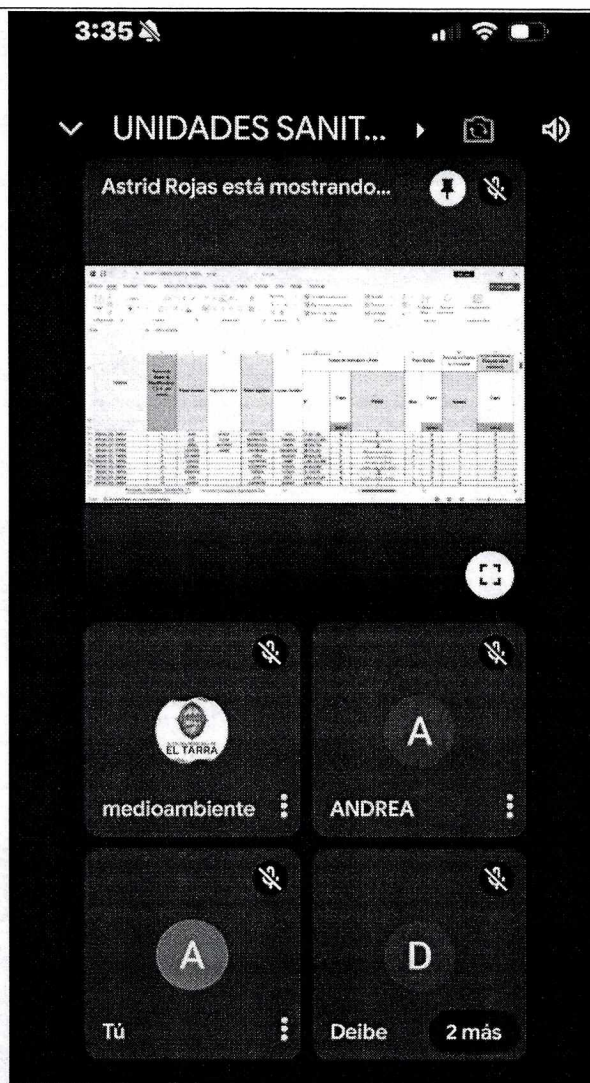
Descripción de la actividad:

Se llevó a cabo una reunión técnica con los municipios beneficiarios del sector Catatumbo con el fin de brindar acompañamiento integral y resolver inquietudes relacionadas con la estructuración del proyecto de unidades sanitarias, conforme a las directrices impartidas por el Ministerio de Vivienda.

Acciones realizadas:

- Atención y resolución de dudas persistentes planteadas por los equipos técnicos de los municipios.
- Socialización de orientaciones técnicas sobre la documentación requerida por el Ministerio.
- Aclaración de los procedimientos para el cumplimiento de requisitos prediales, catastrales y administrativos.
- Coordinación de ajustes necesarios para la presentación adecuada de la información en los plazos establecidos.





2.Capacitación sobre recolección de información de beneficiarios – Etapa II

Fecha: 11 de julio de 2025 – 9:00 a.m.

Modalidad: Virtual

Obligación que cumple: ☒ Obligación 3

Descripción	de	la	actividad:
Se desarrolló una capacitación dirigida a los equipos municipales de los municipios El Tarra, Hacarí, El Carmen, Teorama, San Calixto, Convención, Tibú y Sardinata, Abrego, La Playa, Ocaña, San Cayetano, Villa del Rosario, El zulia, Puerto Santander con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas para la recolección y estructuración de información correspondiente a los			

beneficiarios de la Etapa II del proyecto.

Acciones realizadas:

- Explicación detallada del procedimiento para recopilar información de campo.
- Orientación sobre el diligenciamiento correcto de los formatos establecidos.
- Instrucción sobre la forma adecuada de consolidar la información por vereda y núcleo familiar.
- Resolución de dudas sobre requisitos mínimos y documentación soporte.



3. Envío de comunicaciones informativas a los municipios participantes

Fecha: 14 de julio de 2025

Medio: Correo electrónico

Obligación que cumple: ☒ Obligación 3

Descripción de la actividad:

Se remitió comunicación oficial a los doce municipios participantes con el propósito de orientar la ejecución de actividades técnicas y administrativas en la etapa 2 del proyecto bajo los parámetros establecidos por el Ministerio de Vivienda.

Acciones realizadas:

- Envío del cronograma de trabajo actualizado.
- Inclusión de los requisitos técnicos para la estructuración de la Etapa II.
- Socialización de los lineamientos institucionales y criterios de priorización.
- Indicación de fechas límite para entrega de información por municipio el 28 de julio.

Lineamientos para proyecto CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS NDS

ASTRID ROJAS

Buenas tardes apreciados secretarios, para llenar correctamente la Ficha Técnica del Hogar Postulante al Programa de Unidades Sanitarias, es fundamental recopilar información precisa y verificar que el predio cumpla con los requisitos mínimos para ser beneficiario del proyecto. Esta ficha permite caracterizar al hogar y evaluar la viabilidad técnica de construir una unidad sanitaria en el predio. A continuación, se detallan los aspectos que deben ser diligenciados.

1. Datos del hogar

- Nombre del jefe o jefa del hogar: debe coincidir con el de la cédula.
- Número de integrantes del hogar: incluir a todas las personas que residen permanentemente en la vivienda.
- Número de cédula del jefe del hogar: sin puntos ni espacios.
- Teléfono de contacto: preferiblemente un número móvil activo.
- Categoría del SISBEN: SE DEBE MARCAR EN OTRO y anotar el grupo (A, B, C o D) y el subgrupo correspondiente.
- Nombre del municipio y vereda: según división político-administrativa.
- Coordenadas: registrar las coordenadas geográficas de la vivienda en el sistema MAGNAS-SIRGAS.
- Servicios públicos: confirmar que la vivienda cuenta con servicio de agua y energía eléctrica.
- Condición de riesgo: verificar que el predio no esté ubicado en zona de alto riesgo por deslizamiento, inundación, ramosción en masa u otra amenaza.
- Distancia al casco urbano y accesibilidad: anotar los kilómetros y describir el tipo de vía y facilidad de acceso.

2. Diagnóstico del sistema sanitario (si aplica)

- Se da como recomendación que el posible beneficiario no debe contar con un sistema sanitario en óptimas condiciones dado que esta es la solución que se le va a brindar.

3. Croquis de localización

- Dibujar a mano alzada un esquema de la vivienda, el predio y la ubicación propuesta de la nueva unidad sanitaria.
- Señalar distancias aproximadas y dimensiones.

4. Prueba de permeabilidad

- Realizar el ensayo en la zona más adecuada del predio para construir el pozo séptico.

4. Creación de carpetas compartidas en Drive para la Etapa II

Fecha: 25 de julio de 2025

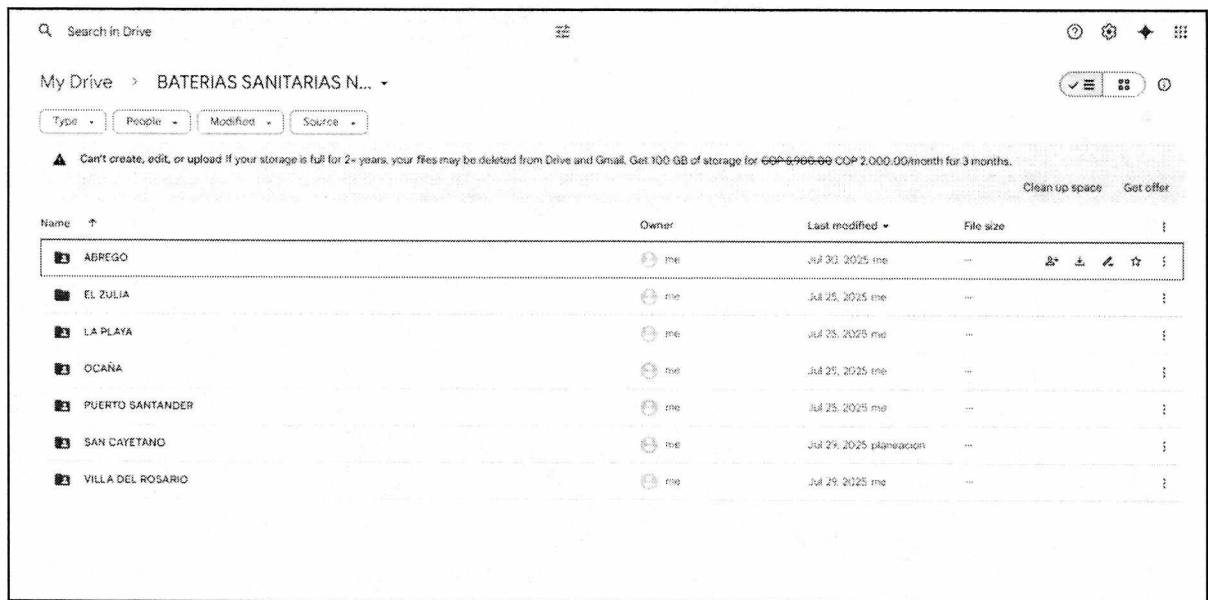
Obligación que cumple: ☒ Obligación 3

Descripción de la actividad:

Se crearon carpetas estructuradas en Google Drive para cada uno de los municipios: El Tarra, Hacarí, El Carmen, Teorama, San Calixto, Convención, Tibú y Sardinata, Abrego, La Playa, Ocaña, San Cayetano, Villa del Rosario, El zulia, Puerto Santander con el fin de organizar y estandarizar la documentación correspondiente a la segunda etapa del proyecto.

Acciones realizadas:

- Apertura y configuración de carpetas individuales por municipio.
- Establecimiento de subcarpetas para declaraciones, listados, presupuestos y soportes técnicos.
- Asignación de permisos de acceso a los enlaces para los equipos municipales.
- Socialización del orden y lineamientos para la carga documental.



➤ **Proyecto: Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander**

- En el periodo no se han adelantado gestiones relacionadas este proyecto.



Obligación 4. Apoyar la cofinanciación de los proyectos objeto de este CONVENIO, en los casos previstos en las viabilidades que emita el MINISTERIO, para lo cual se realizarán las modificaciones contractuales a que haya lugar al presente CONVENIO

- En el periodo no se han adelantado gestiones relacionadas con la cofinanciación de los proyectos previstos en el convenio, en la medida en que el Ministerio no ha emitido viabilidades que den lugar a modificaciones contractuales ni a la necesidad de ajustar el instrumento jurídico vigente.

Obligación 5. Disponer del equipo técnico, administrativo, financiero y jurídico, así como las instalaciones necesarias para el acompañamiento, la gestión y articulación con las entidades territoriales beneficiarias de los proyectos que viabilice y financie el MINISTERIO en el marco de este CONVENIO y el estado de conmoción interior decretado por el gobierno nacional.

Proyecto Construcción De Unidades Sanitarias Con Saneamiento Básico Para Vivienda:

- **Seguimiento y resolución de inquietudes sobre la recolección de información – Etapa II**

Fecha: 15 al 25 de julio de 2025

Modalidad: Atención virtual (WhatsApp)

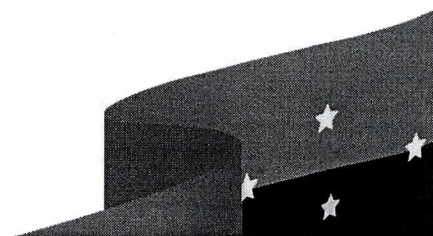
Obligación que cumple: ☒ **Obligación 3**

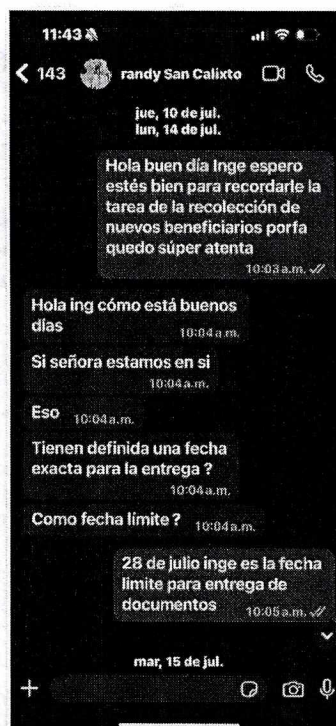
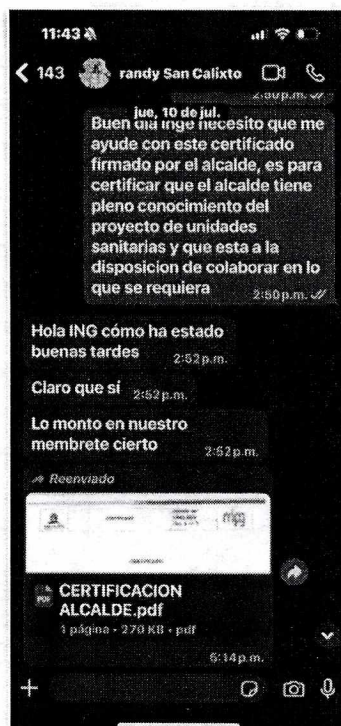
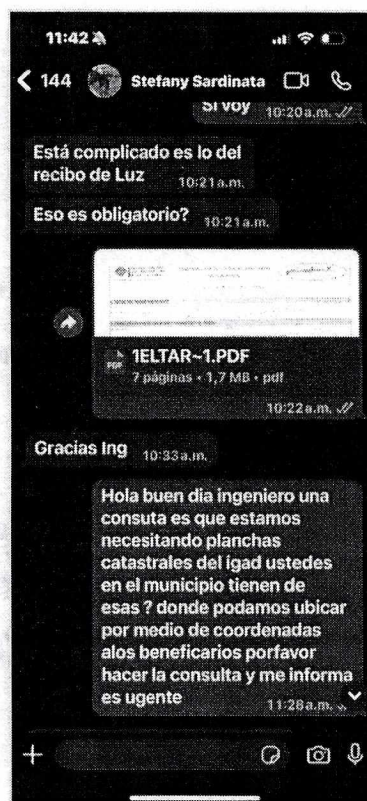
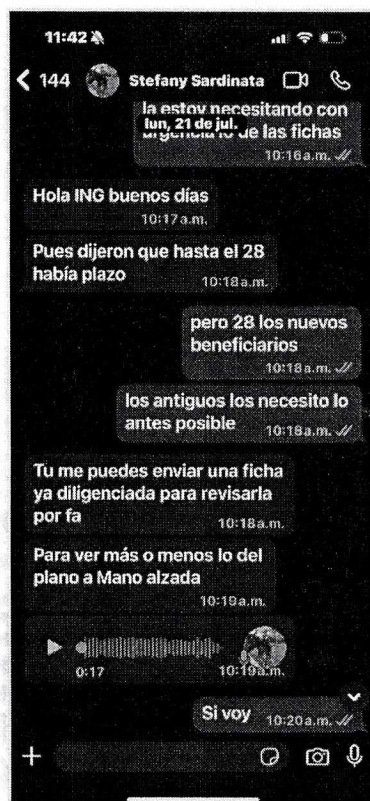
Descripción de la actividad:

Durante este periodo se realizó acompañamiento continuo a los municipios del sector Catatumbo para garantizar el avance en la recolección de la información requerida para la Etapa II del proyecto de construcción de unidades sanitarias.

Acciones realizadas:

- Atención personalizada a los Secretarios de Planeación de El Tarra, Hacarí, El Carmen, Teorama, San Calixto, Convención, Tibú y Sardinata.
- Resolución de inquietudes sobre la forma correcta de diligenciar los formatos diagnósticos.
- Orientación sobre los documentos soporte exigidos para la identificación de los beneficiarios.
- Seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de información.







Obligación 6. Suscribir y articular con las entidades territoriales que correspondan los convenios interadministrativos derivados que se requieran para establecer las condiciones de uso de los recursos y ejecución de proyectos financiados con recursos de este CONVENIO y las condiciones para el desembolso de los recursos de apoyo financiero de acuerdo con el objeto del presente CONVENIO, conforme a las viabilidades que otorgue el MINISTERIO.

- En relación con la obligación de suscribir y articular los convenios interadministrativos necesarios con las entidades territoriales correspondientes, se informa que, a la fecha, no se ha registrado avance en la ejecución de esta actividad

Obligación 7. Adelantar ante el MINISTERIO el trámite de desembolso que presente cada ejecutor de los proyectos que se financien con los recursos del presente CONVENIO, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones establecidas en los convenios derivados

- En relación con la obligación de adelantar ante el MINISTERIO los trámites de desembolso presentados por cada ejecutor de los proyectos financiados con los recursos del presente CONVENIO, se informa que, a la fecha, no se ha registrado avance en la ejecución de esta actividad.

Obligación 8. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos del presente CONVENIO.

- Se realiza seguimiento a la ejecución de los recursos del convenio, verificando la vigencia del presupuesto formulado en el mes de junio. Durante el presente mes no se han efectuado modificaciones al presupuesto correspondiente a la Etapa 1, manteniéndose los valores inicialmente proyectados.

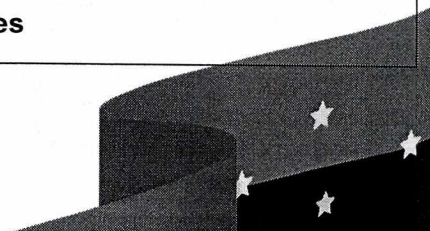
Obligación 9. Rendir los informes que le solicite el MINISTERIO en el marco de la gestión que se realice en el estado de conmoción interior.

- A la fecha, se ha procedido con la elaboración y presentación del presente informe, cumpliendo con los lineamientos solicitados por el MINISTERIO.

Obligación 10. Atender los requerimientos que realice el MINISTERIO, dentro del término de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicado de la petición, entendiendo que estos corresponden a la esencia de la supervisión del CONVENIO y de los recursos entregados por la nación.

Proyecto Construcción De Unidades Sanitarias Con Saneamiento Básico Para Vivienda:

1. Gestión ante el Ministerio de Vivienda – Presentación de avances





Fecha: 4 de julio de 2025 – 3:00 p.m

Modalidad: Reunión virtual

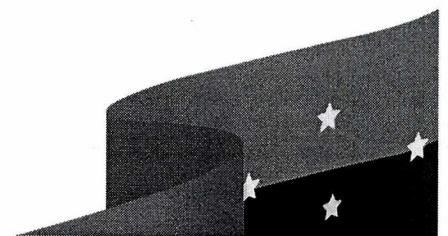
Obligación que cumple: ☒ **Obligación 10**

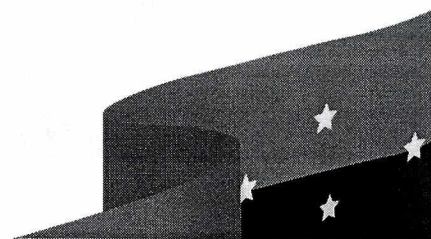
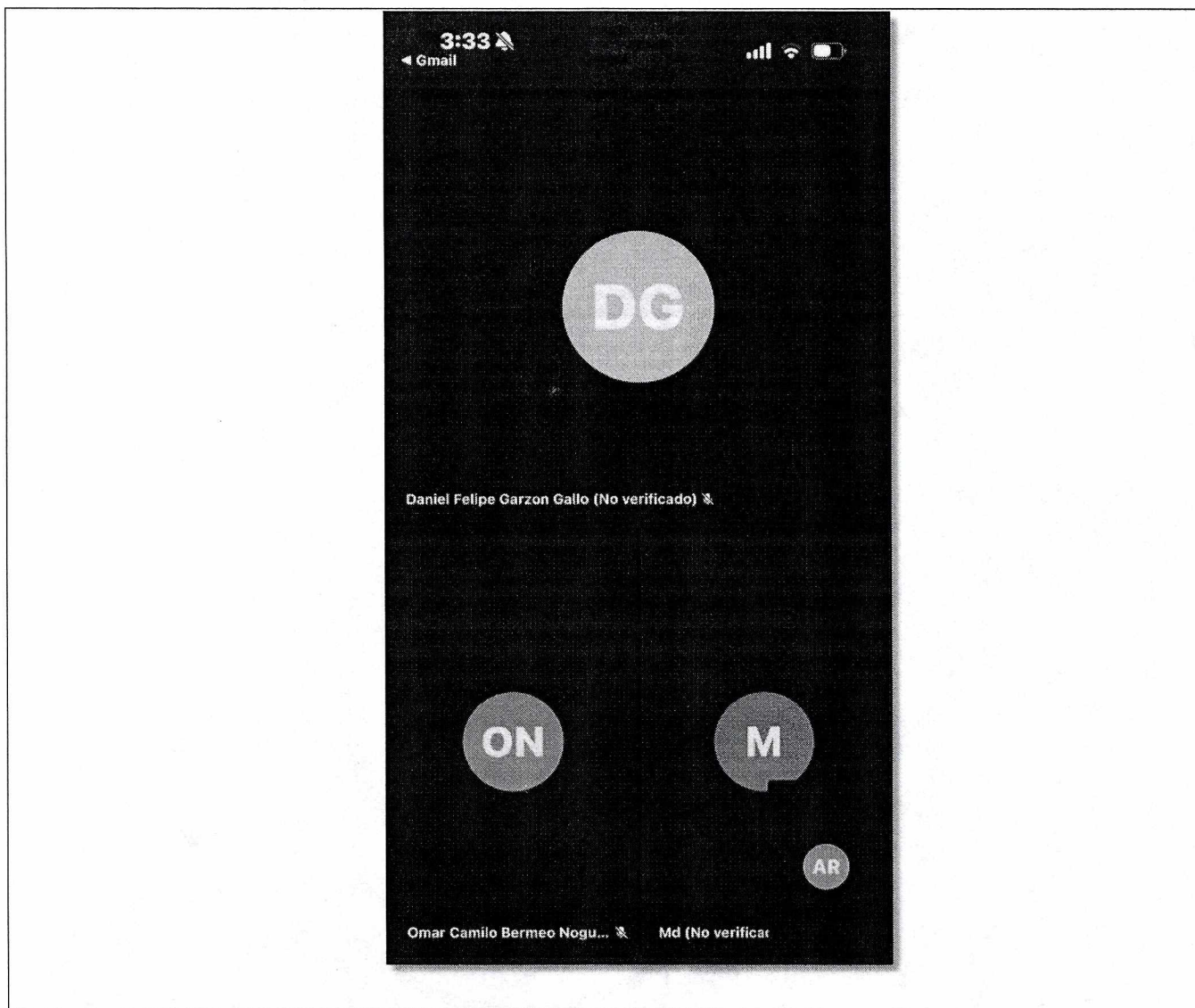
Descripción de la actividad:

Se llevó a cabo una reunión virtual con el Ministerio de Vivienda con el propósito de socializar los avances obtenidos en la estructuración del proyecto de unidades sanitarias en los municipios del sector Catatumbo. Durante el encuentro, se expusieron los progresos relacionados con la recopilación de información, las directrices técnicas aplicadas y el estado de articulación con las entidades territoriales participantes.

Acciones desarrolladas:

- Coordinación y programación previa de la reunión con el Ministerio de Vivienda.
- Presentación del estado actualizado del proyecto correspondiente a los municipios de El Tarra, Hacarí, El Carmen, Teorama, San Calixto, Convención, Tibú y Sardinata.
- Socialización de los resultados preliminares obtenidos en la etapa de estructuración.
- Atención a observaciones, solicitudes y recomendaciones emitidas por el Ministerio para continuar con las fases siguientes del proyecto.





Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

529 US

Documentos Generales, Legales, Previos

1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT. Aval de los municipios Convención(N D), El Carmen(N D), El Tarra(N D), Macarí(N D), San Calisto(N D), Sardinata(N D), Teorama(N D), Tibú(N D).
2. Ficha MGA diligenciada acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación.
3. Certificación de planeación municipal que acredite que no se afecta bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.
4. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOI vigente.
5. Certificación de planeación municipal que acredite que no se afecta a comunidades indígenas o grupos étnicos.
6. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.

Documentos institucionales

7. La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para iniciar un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto.

Documentos Técnicos

8. Formato Resumen del proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato actualizado por el MVCT (archivo adjunto).
9. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
10. Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1).
11. Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
12. Capítulo o documento que contenga el diagnóstico y la evaluación del sistema existente que presente la información sobre su funcionamiento general, la capacidad máxima real, la condición tecnológica, la eficiencia y los criterios operacionales (RAS 8.5).
13. Capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige.

descripción clara de cada alternativa propuesta, matrices de comparación de alternativas y la definición clara de la alternativa seleccionada como la más favorable. Debe estar firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

14. Plano de localización general del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
15. Informe del levantamiento cartográfico (georreferenciación de los beneficiarios).
16. Estudio de suelos y geotecnia que incluya: la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración en cada punto, el equipo utilizado, los ensayos de laboratorio realizados, los parámetros definidos y las recomendaciones. Debe estar firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
17. Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
18. Memoria de diseño hidrosanitario, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
19. Planos hidrosanitarios del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
20. Memoria de diseño estructural, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
21. Planos de diseño estructural del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
22. Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto (RAS 10.6).
23. Capítulo o documento donde se encuentren las memorias de diseño eléctrico, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
24. Planos de diseño eléctrico definitivos del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
25. Certificación de disponibilidad del servicio de agua y energía para los beneficiarios.
26. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retro de sobrantes de excavación y escombros.
27. Documento donde se encuentre memorias de diseño arquitectónico, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
28. Planos de diseño arquitectónico definitivos del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
29. Especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
30. Cronograma de ejecución presenta el plazo de ejecución de los diferentes componentes del proyecto, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas

31. Flujo de fondos de inversión en hoja de cálculo que presente la duración del proyecto y los valores que se ejecutarán por actividad en una escala de tiempo adecuada, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.
32. Certificación de funcionalidad e integridad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT. Debe tener las siguientes firmas: diseñador, visto bueno de interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño (archivo adjunto).
33. Informe de revisión y aprobación del proyecto por parte de la interventoría, en el cual se indique de manera explícita que la persona que firma actúa como interventor del proyecto. Se debe incluir su respectiva matrícula profesional.

Documentos Financieros

34. Presupuesto de obra en hoja electrónica formulada que permitan la verificación, indicando la fecha de su elaboración, ordenado por componentes y estos discriminados por capítulos (memoria de cantidades, análisis de precios unitarios, listado de precios, flujo de fondos, etc.). Los ítems del presupuesto deben incluir la descripción detallada de la actividad, así como: la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor total. Debe estar firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

Documentos Prediales

35. Censo de los beneficiarios realizado por la Secretaría de Planeación Municipal debidamente diligenciado en el formato presentado por el MVCT (formato 8 de la resolución 661 de 2019), firmada en original usuarios y del responsable de la elaboración del formato junto a su matrícula profesional. Se sugiere organizar información por cada beneficiario (En la información presentada los documentos de los beneficiarios están incompletos / no se evidencia el respectivo censo):
 - Identificación del beneficiario (IC).
 - Ficha Sísben.
 - Certificado junta comunal sobre residencia.
 - Tradición y Libertad.
 - Certificado (Declaración juramentada) de sana posesión.
 - Registro fotográfico.
 - Ficha de hogar postulante (localización, coordenadas, área del predio, plano esquemático de la vivienda y del área disponible para solución sanitaria, prueba de permeabilidad).
 - Copia de recibo del servicio de energía eléctrica.
 - Certificado del beneficiario acepta la solución sanitaria.
 - Certificado del beneficiario va a operar y mantener bajo su responsabilidad la solución sanitaria.
 - Copia de recibo del servicio de agua.

36. Plano predial de los beneficiarios sobre un plano catastral - plancha IGAC, firmado por el diseñador y por el interventor, incluyendo sus respectivas matrículas profesionales.

2. Reunión técnica con el Ministerio de Vivienda sobre aspectos catastrales y planchas prediales

Fecha: 7 de julio de 2025

Modalidad: Reunión virtual

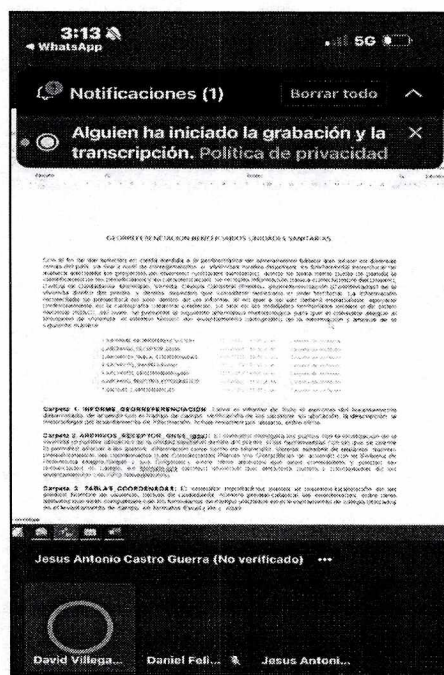
Obligación que cumple: ☒ Obligación 10

Descripción de la actividad:

Se desarrolló una reunión técnica virtual con el Ministerio de Vivienda con el fin de resolver inquietudes y recibir directrices sobre los requisitos catastrales y prediales necesarios para avanzar en la estructuración del proyecto de construcción de unidades sanitarias en los municipios del sector Catatumbo.

Acciones realizadas:

- Planteamiento y aclaración de dudas relacionadas con la información catastral requerida por el Ministerio.
- Definición del uso adecuado de las planchas prediales como soporte técnico para la identificación de los predios beneficiarios.
- Revisión de la documentación predial exigida para garantizar la viabilidad jurídica y técnica del proyecto.
- Recepción de observaciones y orientaciones por parte del Ministerio para la correcta consolidación de los soportes prediales.



3. Reunión de avance con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fecha: 10 de julio de 2025 – 9:00 a.m.

Modalidad: Reunión virtual

Obligación que cumple: ☒ Obligación 10

Descripción de la actividad:

Se llevó a cabo una reunión de seguimiento con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para exponer los avances del proyecto en los municipios del sector Catatumbo, presentar soportes técnicos y coordinar las acciones necesarias para continuar con la estructuración y viabilización del mismo.

Acciones realizadas:

- Presentación del estado de avance en la recopilación y organización de la información técnica y predial.
- Entrega de evidencias documentales relacionadas con requisitos verificados en territorio.
- Coordinación de los pasos siguientes definidos por el Ministerio para el cumplimiento del cronograma del proyecto.
- Resolución de observaciones y alineación de responsabilidades entre los actores involucrados.



4.Carga de documentación estructurada al Drive del Ministerio de Vivienda – Etapa 1

Fecha: 14 de julio de 2025

Obligación que cumple: ☒ **Obligación 10**

Descripción de la actividad:

Se realizó la carga oficial de los documentos organizados y exigidos por el Ministerio de Vivienda para la Etapa 1 del proyecto. Esta gestión tuvo como propósito garantizar el acceso oportuno de la entidad nacional a la información técnica, jurídica y administrativa necesaria para la revisión, validación y continuidad del proceso.

Documentos cargados:

- Listado consolidado de beneficiarios.
- Declaraciones juramentadas con número de matrícula inmobiliaria.
- Fichas de diagnóstico de campo diligenciadas.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Carta de presentación formal del proyecto.
- Certificados de interventoría, funcionalidad e integralidad.
- Planos firmados por los profesionales responsables.

Acciones realizadas:

- Verificación final de la documentación por municipio, asegurando que cada archivo cumpliera los lineamientos establecidos.
- Organización de carpetas digitales por municipio (El Tarra, Hacarí, El Carmen, Teorama, San Calixto, Convención, Tibú y Sardinata).
- Subida de los documentos al Drive habilitado por el Ministerio de Vivienda.

Confirmación de la entrega a los delegados nacionales para su revisión

CARTA DE PRESENTACIÓN...NIDADES SANITARIAS 1.pdf

Gobernación
de Norte de
Santander

GOBIERNO DE SANTANDER
Y SECRETARÍA DE SALUD

San José de Cúcuta

Donde
EDWARD LIBEROS MAMBY
Vicepresidente de Agua y Saneamiento Básico
Dirección State 18 km. 7-59)
Regina, D.E.

Asunto: Presentación del Proyecto CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN
MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATAUMBO, DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER ante el Mecanismo de Verificación de Conformidad de Agua y
Saneamiento Básico.

Montañas

Nombre	A
Apellido Paterno	A

A continuación se presenta a ustedes el proyecto denominado CONSTRUCCION DE
UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL
CATAUMBO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, cuyo valor total es de
\$115.825.000.000) DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS
NUEVE

El proyecto se presenta para chequear con X según corresponda:

El proyecto es un Proyecto de Inversión	X
El proyecto es un Proyecto de Mantenimiento	

El proyecto corresponde a chequear con X según corresponda:

Proyecto de Inversión	X
Proyecto de Mantenimiento	
Proyecto de Rehabilitación	
Proyecto de Ampliación	

El proyecto será financiado con recursos de chequear con X según corresponda:

Financiado por el Estado	
Financiado por el Municipio	
Financiado por el Departamento	
Financiado por el Gobierno Nacional	
Financiado por el Gobierno Local	
Financiado por el Gobierno Regional	
Financiado por el Gobierno Central	
Financiado por el Gobierno Local	
Financiado por el Gobierno Regional	
Financiado por el Gobierno Central	

Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta
Tel: 054-2425 0400/05705 Fax: 054-2425 0400/05705
www.alcaldia-sanjose-cucuta.gov.co www.sanjosede-cucuta.gov.co



**Gobierno de
Norte de
Santander**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NORTÉ DE SANTANDER

En caso de que la modalidad sea viabilidad se debe presentar el Plan Financiero del proyecto en el siguiente formato:

Componentes	Nación	
		Total
Obras civil	\$ 17.401.849.158,86	\$ 17.401.849.158,86
Infraestructura	\$ 1.278.135.841,12	\$ 1.278.135.841,12
Total	\$ 18.679.985.000,00	\$ 18.679.985.000,00

El proyecto fue diseñado y avalado por:

	Nombre	
Diseñador	ING CIVIL ESP FERNÁNDEZ WILLIAM OMAR PEREZ, BOYACÁ	Yajeta Profesional 54202-118272 NTS
Interventor	ING CIVIL SABO PENA RAMA DORTIZ	54202-316675 NTS

- El proyecto beneficiara a una población total proyectada de 2.126 habitantes.
- El receptor del proyecto sera Decretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico: PGA Norte De Santander
- El proyecto contiene diagnóstico situación actual, estudio de austeros planes de localización de sondas, planes hidrológicos, estructurales, eléctricos y acústicos, estudios de memoriales hidrológicos, estructurales, eléctricos y acústicos, informes de levantamiento cartográfico (georreferenciación de los beneficiarios), así mismo memoriales de calidades de agua APUS y presupuestos, entre otros documentos.

Por lo tanto, certifico para los fines de este proyecto que:

No	Requisitos de presentación, y validación.	Si	No
1	Plan de efectos de la prestación de los servicios de abastecimiento acueducto y aseo. el municipio ha cumplido con lo previsto en la ley 162 de 1994.	X	
2	El proyecto ha encontrado espacio en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.	X	
3	En el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Desarrollo del municipio está incluido el proyecto y definido como prioritario.	X	

^ v 2 / 6 Q Q Q



DOCUMENTOS BENEFICIARIOS CONSTRUCCION UNIDADES SANITARIAS - CATATUMBO > PLANOS V2					
Nombre	Modificado	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Activi
1 PLANO ARQUITECTONICO.pdf	11 de julio	Colaborador invitado	879 KB	Compartida	
2 PLANO SANITARIO.pdf	11 de julio	Colaborador invitado	383 KB	Compartida	
3 PLANO HIDRAULICO.pdf	11 de julio	Colaborador invitado	380 KB	Compartida	
4 PLANO ESTRUCTURAL.pdf	11 de julio	Colaborador invitado	1,91 MB	Compartida	
5 PLANO ELECTRICO.pdf	11 de julio	Colaborador invitado	338 KB	Compartida	
6 PLANO TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.pdf	11 de julio	Colaborador invitado	1,28 MB	Compartida	
7 CORTE TRATAMIENTO DE AGUAS.pdf	11 de julio	Colaborador invitado	422 KB	Compartida	
8 DETALLES CONSTRUCTIVOS.pdf	11 de julio	Colaborador invitado	611 KB	Compartida	

Obligación 11. Designar un supervisor del CONVENIO con el fin de efectuar el control al uso de los recursos en el marco del presente CONVENIO, para lo cual desarrollará los mecanismos y gestiones necesarias para procurar la ejecución de su objeto. Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente CONVENIO, así como en la verificación del cumplimiento de compromisos periódicos de avance de que trata el presente CONVENIO.

- Durante el período evaluado, no se ha formalizado la designación del supervisor del CONVENIO, por lo que las funciones de control, seguimiento y verificación del uso de los recursos continúan siendo asumidas por el Gobernador

Obligación 12. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente CONVENIO.

Se adjunta la presente acta de inicio del CONVENIO, cumpliendo con el requisito de formalización de la etapa inicial del mismo, lo cual se realizó durante el periodo del 19 de mayo al 25 de junio

[illegible]

Obligación 13. Las demás que sin necesidad de mención expresa se deriven de la naturaleza del CONVENIO.

- Durante el período evaluado, no se presentan necesidades adicionales ni actividades derivadas de la naturaleza del CONVENIO que deban ser reportadas en este informe.

El presente informe contiene la información de ejecución del convenio derivados del mismo en el periodo de 26 junio y 25 julio de 2025.

Atentamente,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Mayra M. Delgado Bueno	Asesora Técnica SAPSB	 
Revisión técnica:	Mayra M. Delgado Bueno	Asesora Técnica SAPSB	
Aprobó:	Jhon A. Alvarez Bacca	Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.